

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría

El Consejo Municipal ha acordado, en sesión de 26 de agosto de 1938, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de ladrillos recochos y santos, rasillas, ladrillos cerámicos, macizos y huecos, tejas y baldosas en general y azulejos, accesorios para las obras que ejecute este Consejo Municipal por administración en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de diciembre de 1939.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de agosto de 1938.—El Secretario, J. Marcos.

(O.—128)

CONSEJOS MUNICIPALES

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Por el presente se anuncian las subastas de la dehesa boyal de pastos y leñas de los propios de este pueblo para el año 1938 al 1939, las cuales tendrán lugar en la casa del Consejo Municipal: el día 6 de octubre, a las once de la mañana, la de pastos, o sea la primera, y a las horas de las trece del mismo día, la segunda, o sea la de leñas.

Se advierte a quienes deseen tomar

parte en las subastas que el precio de la tasación, por el que sale la de pastos, es de 600 pesetas, y que ha de ser para 300 reses lanares, 40 vacunas y 30 mayores. El precio de tasación, por el que sale la de leñas, es por el tipo de 800 pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales correspondientes.

Puebla de la Mujer Muerta, 24 de agosto de 1938.—El Alcalde, León Bernal.

(O.—129)

TORREMOCHA DE JARAMA

En la Secretaría del Consejo Municipal se encuentra de manifiesto al público el proyecto de presupuesto municipal para el año 1939, por término de quince días, con el fin de que pueda examinarse y entablar reclamaciones contra el mismo.

Torremocha de Jarama, a 27 de agosto de 1938.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(Núm. 996)

(X.—88)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Francisco García Samos, y en autos seguidos por don Antonio Pinos Cifuentes con doña Josefa Gutiérrez Castilla y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 147

Autos de don Antonio Pinos Cifuentes con doña Josefa Gutiérrez Castilla y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.—Señores de Sala de lo Civil: Don Eduardo Castellanos Vázquez, don Esteban Puras y Sierra, don Julio Ubeda Arce y don José Sánchez Guisande.—En la villa de Madrid, a 29 de julio de 1938. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el

Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Pinos Cifuentes, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, representado por sí y defendido por el Letrado don José María Gallardo, y de la otra, como demandada, doña Josefa Gutiérrez Castilla, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, representada por los estrados del Tribunal, sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que desestimando la demanda de divorcio formulada por don Antonio Pinos Cifuentes, debemos absolver y absolvemos a doña Josefa Gutiérrez Castilla, imponiendo las costas del juicio al actor; y con certificación de esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se publicará en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Esteban Puras y Sierra, Magistrado de la Sala de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 29 de julio de 1938.—(Rubricada).—Francisco García Samos (rubricada).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de agosto de 1938.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 929)

(C.—381)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, Secretaría del señor Corujo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de junio de 1938. Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Cebreros y pendientes de apelación ante este Tribunal, seguidos por don Antonio Muñoz Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Navalunga (Ávila), representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por el Letrado don Javier Carreño, contra doña María de los Dolores Hernández Lorenzo, mayor de edad, soltera, maestra nacional y de la misma vecindad, que no ha comparecido, por lo que se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de juicio ejecutivo y otros extremos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a estimar la excepción dilatoria de falta de personalidad en el actor y sí la falta de acción a efectos de la reclamación de la cantidad de 600 pesetas formulada a doña María de los Dolores Lorenzo por el actor; no ha lugar a la declaración de nulidad del juicio ejecutivo formulada por doña María de los Dolores Hernández contra don Antonio Muñoz Andrés, así como a la compensación, por éste solicitada; condenamos a dicha demandada a que satisfaga a éste la cantidad de pesetas 2.876,50, por hospedaje no satisfecho, sin que proceda hacer ninguna otra clase de pronunciamiento ni expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que además de ratificarse en estrados del Tribunal se hará por edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Ignacio Infante.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Julio Ubeda, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala única de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto

en Madrid, a 8 de julio de 1938.—Es copia.—El Oficial de Sala, *Licenciado Agapito Brezmes*.

(Núm. 716) (C.—297)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

García Martín (Angel), de treinta y cuatro años, casado, peluquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, 33, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración en sumario número 83, de 1938, y ser reconocido por los Médicos.

(Núm. 932) (B.—1.107)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sierra Sánchez (Marino), hijo de Simón y de Luciana, natural de Valdecaballeros (Badajoz), de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión labrador; señas personales: estatura 1,643 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, soldado del 25 Batallón de la séptima Brigada Mixta, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, pues así se ha acordado en la causa que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo el número 2.210.

(B.—1.142)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca ante el Delegado

instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado Juan Mora Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

(B.—1.134)

MADRID

Huidobro Huidobro (Emilio), natural de Madrid, dependiente de bar, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 13, se presentará en la Comandancia general de Ingenieros del Ejército del Centro, Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, al objeto de prestar declaración en la causa número 389 que contra él se instruye por el delito de presunta desertión.

(Núm. 965) (B.—1.145)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Martín Sánchez (Marcelino), hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Valdecaballeros (Badajoz), de veintiséis años de edad, casado, labrador; señas personales: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, soldado del 25 Batallón, séptima Brigada Mixta, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Juzgado instructor, sito en Miraflores de la Sierra, de la 69 División, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, pues así se ha acordado en la causa que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo el número 2.210.

(B.—1.143)

MADRID

Velasco Martín (Gregorio), natural de Gargantilla, de treinta y dos años de edad, de estado casado, campesino, domiciliado últimamente en Madrid, Ventura de la Vega, 22, se presentará en la Comandancia general de Ingenieros del Ejército del Centro, Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, al objeto de prestar declaración en la causa número 617, que contra él se instruye por el delito de presunta desertión.

(Núm. 966) (B.—1.146)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sánchez Belmonte (Leandro), hijo de Félix y de Tomasa, natural de Valdecaballeros (Badajoz), de veinticinco años de edad, casado, labrador; señas personales: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, soldado del 25 Batallón, séptima Brigada Mixta, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Juzgado instructor, sito en Miraflores de la Sierra, de la 69 División, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, pues así está acordado en la causa que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo el número 2.210.

(B.—1.144)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado perteneciente al Batallón Disciplinario del segundo Cuerpo de Ejército, Ricardo Fernández Lázaro, hijo de Ricardo y de Romana, natural de Madrid, de treinta años de edad, casado y sin otras circunstancias personales.

(B.—1.177)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

García Marcos (Gil), hijo de Benigno y de Florentina, de veintiocho años de edad, natural de Andrales, provincia de Oviedo, vecindado en Cangas de Nama, de estado casado, sereno y en la actualidad soldado del 1.331 Batallón de la 333 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares, estatura 1,670 metros, sin señas particulares, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra el, en el expediente número 2.279, que contra él se sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.168)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Valeriano Fernández Sánchez, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación del presente, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.178)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Madroñero Villarejo (Tomás), hijo de Anacleto y de Remedios, de treinta y un años de edad, natural de Sancti Spíditu, provincia de Badajoz, de estado soltero, labrador, en la actualidad del 1.331 Batallón de la 333 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo canoso, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada, color sano, estatura 1,600 metros, sin señas particulares, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la fecha de la presente, ante este Juzgado, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra el, en la causa número 2.279, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.169)

MADRID

Rioja Frías (Tiburcio), natural de Santa Olalla (Toledo), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Angel, 14, se presentará en la Comandancia general de Ingenieros del Ejército del Centro, Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, nú-

mero 26, al objeto de prestar declaración en la causa número 626, que contra él se instruye por el delito de presunta desertión.

(Núm. 967) (B.—1.147)

MADRID

Pena Gutiérrez (Félix), cuyas demás circunstancias se ignoran, que se evadió de los calabozos del C. R. I. M. número 1 el día 2 de junio último, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoria número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causan úmero 693 de 1938, seguida contra el mismo.

(Núm. 961) (B.—1.153)

EL PARDO

Romero Coronel (Francisco), soldado de la 111ª Brigada Mixta, natural de Madrid, de veintitún años de edad, hijo de Francisco e Isidora, soltero, del reemplazo de 1938, de procedencia voluntario en el Ejército y recuperado por el C. R. I. M. número 1 de Madrid, domiciliado en dicha plaza, calle de Lagasca, 40, o del Duque, número 7, comparecerá, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército, Delegado en la octava División, en El Pardo, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria.

(B.—1.170)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 232.823, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en trece de marzo de mil novecientos treinta y tres, a favor de doña Isabel Martínez Tejada, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el tres de mayo último, fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de la República*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Por el Secretario de la Sucursal,
Pablo Martínez Crespo,

(A.—195)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63224.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53302